

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

4 AGO 2021

Bogotá, D. C. _____

REF.- DIVORCIO
No. 11001-31-10-022-2020-00320-00

RECONVENCIÓN

Revisado el expediente, se dispone:

1. Como quiera que el despacho tuvo por notificado al accionado por conducta concluyente, en virtud de mensaje electrónico con anexos enviado al correo institucional el 4 de noviembre de 2021 (fl. 51), **PRORROGAR** por una sola vez el término para resolver la instancia, hasta por seis meses, conforme lo establece el artículo 121 del Código General del Proceso, esto es, del 4 de noviembre del año 2021 al 4 de mayo de 2022.
2. Reprogramar la audiencia fijada a través de proveído que antecede, para el día **ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)**, a la hora de las **8:00 a.m.**, para realizar la vista pública prevista en el artículo 372 y 373 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

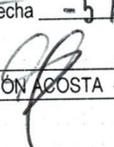

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

(3)

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 82 de fecha - 5 AGO 2021


GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario